

SANTA ROSA, 12 de diciembre de 2024.-

MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Resolución N° 149/2024

Acta N° 26/2024

VISTO: La resolución 23/07572 inserta en Exp: 2021-81-1020-03151.

RESULTANDO:

1. Que en la misma se dispone que el 100% de ingreso generado por los servicios del Registro de Estado Civil prestados por funcionarios del Gobierno de Canelones, sea distribuido entre los Municipios actuantes.
2. Que en este Municipio se recibió por este concepto la suma de 7.603, correspondiente a lo recaudado en el ejercicio 2023.-

CONSIDERANDO:

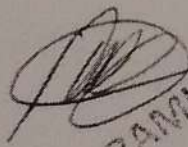
1. Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SANTA ROSA**, definiendo objeto de los gastos que podrian ser contemplados en el mismo.

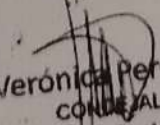
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

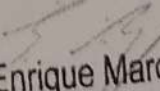
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

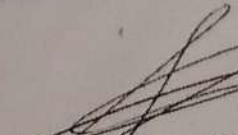
RESUELVE:

1. **CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SANTA ROSA** por un monto de \$ 7.603 (pesos uruguayos siete mil seiscientos tres) equivalente al monto ingresado por concepto de "Recaudacion de trámites de Registro de Estado Civil en el ejercicio 2023" el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de SANTA ROSA, y cuyo **OBJETO** será adquisición de elementos de decoración para la sala donde se realizan los actos de Matrimonio y útiles de oficina.
2. **COMUNÍQUESE a la** Secretaría de Desarrollo Local y Participación., a la Direccion Dral. Recursos Financieros.
3. **REGISTRESE** en los archivos de resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


ES COPIA FIEL